

Amplían el Presupuesto de la República año fiscal de 1969

DECRETO LEY N° 18123

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto - Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que, la reestructuración efectuada por el Sector Salud durante el año 1969, ha determinado la transferencia de algunos programas del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social al Ministerio de Salud, ocasionando la omisión de urgentes compromisos derivados de obligaciones ya existentes que es necesario atender; y cuya regularización es factible sin afectar el equilibrio presupuestal, por estar debidamente financiada;

Que, en consecuencia, es necesario ampliar el Pliego del Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social con fondos provenientes de recursos propios originados por la recuperación de saldos no utilizados por entidades subvencionadas en años anteriores y con saldos de las Iniciativas Parlamentarias de los años 1964 y 1967, no considerados como fuentes de financiamiento al momento de formularse y aprobarse el presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 57°, Inciso 3° de la Ley N° 14816, Orgánica del Presupuesto Funcional de la República y el Artículo 28° del Decreto Ley N° 17556, Anual del Presupuesto Funcional de la República para 1969.

Estando a lo informado por las Direcciones Generales de Contabilidad y del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1° — Ampliase en Catorce Millones Cincuentitrés Mil Sesenta y 89/100 Soles Oro (S/. 14'053,060.89) el Presupuesto Funcional de la República correspondiente al año fiscal de 1969, en la forma siguiente:

TITULO I: INGRESOS DEL SECTOR PUBLICO NACIONAL SUB-TITULO II: INGRESOS DEL SUB-SECTOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

CAPITULO III: Recursos Propios.

— Saldo de Ejercicios Anteriores	S/. 6'922,444.00
— Saldo de Iniciativas Parlamentarias de los años 1964/1967 (Cuenta N° 1195 Banco de la Nación)	7'130,616.89
	<u>S/. 14'053,060.89</u>

TITULO II: EGRESOS

VOLUMEN II: SUB-SECTOR PUBLICO INDEPENDIENTE.

Pliego: Fondo Nacional de Salud y Bienestar Social.

Partidas:

2.0.0 Bienes y Servicios no Personales	S/. 3'370,127.00
3.0.0 Estudios y Obras por Contrata y Administración	2'714,967.00
4.0.0 Transferencias	7'967,966.89
	<u>S/. 14'053,060.89</u>

Artículo 2° — La ampliación a que se refiere el artículo anterior, se desagregará en presupuestos analíticos que se remitirán a la Contraloría General de la República y a las Direcciones Generales del Presupuesto Público y Contabilidad del Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintisiete días, del mes de Enero de mil novecientos setenta.

General de División E.P., JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División E. P., ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP., ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP., MANUEL S. FERNANDEZ CASTRO, Ministro de Marina.

General de División E.P., **EDGARDO MERCADO JARRIN**,
Ministro de Relaciones Exteriores, Encargado de la Cartera de
Educación.

Teniente General FAP., **JORGE CHAMOT BIGGS**, Minis-
tro de Trabajo.

General de Brigada E.P., **ARMANDO ARTOLA AZCARA-
TE**, Ministro del Interior.

Contralmirante AP., **LUIS VARGAS CABALLERO**, Minis-
tro de Vivienda.

Mayor General FAP., **ROLANDO CARO CONSTANTINI**,
Ministro de Salud.

General de Brigada E.P., **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**, Ministro de Economía y Finanzas.

General de Brigada E.P., **JORGE BARANDIARAN PAGA-
DOR**, Ministro de Agricultura.

General de Brigada E.P., **ANIBAL MEZA CUADRA CAR-
DENAS**, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

General de Brigada E.P., **JORGE FERNANDEZ MALDO-
NADO SOLARI**, Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 27 de Enero de 1970.

General de División E.P., **JUAN VELASCO ALVARADO**.

General de División E.P., **ERNESTO MONTAGNE SAN-
CHEZ**.

Teniente General FAP., **ROLANDO GILARDI RODRI-
GUEZ**.

Vice Almirante AP., **MANUEL S. FERNANDEZ CASTEO**.

General de Brigada E.P., **FRANCISCO MORALES BER-
MUDEZ CERRUTTI**.